

RESOLUCIÓN 64/2018, de 28 de junio, de requerimiento al licitador

A la vista de la propuesta de la Mesa de contratación para el contrato de mantenimiento y conservación del alumbrado público y de los edificios municipales del Ayuntamiento de Fuencaliente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

OFERTAS PRESENTADAS	Nº de orden		
AXIAL INGENIERÍA, SLU	1º		
ELECNOR, SA	2º		
EDUARDO GÓMEZ PIEDRABUENA	3º		

SEGUNDO. Requerir a AXIAL INGENIERÍA, SLU, licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Asimismo, antes de la formalización del contrato, deberá aportar la justificación de la contratación del seguro a que se refiere el Pliego.

SEGUNDO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Francisco Ramírez García, en Fuencaliente, a 28 de mayo de 2018; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,

Fdo.: Dato Díaz Buenestado.

El Alcalde,

Fdo.: Francisco Ramírez García.